



**MEMORANDO**  
**ILPUE-MTSS-DMT-DVAS-DESAF-DP-12-2025**

**PARA :** Juan Cancio Quesada Picado  
**Subdirector General, Desaf**

**DE:** Dalia Rojas Aguilar  
**Jefa, Departamento de Presupuesto**

**ASUNTO:** Informe de análisis de la liquidación presupuestaria 2024 – Comedores Escolares, Ministerio de Educación Pública (MEP)

**FECHA:** 22 de abril de 2025

---

Para lo que corresponda, se adjunta el informe de análisis de la liquidación presupuestaria 2024 del programa Comedores Escolares, ejecutado por el Departamento de Alimentación y Nutrición de la Dirección de Programas de Equidad del MEP.

Atentamente,

Paola Varela Obando  
Analista Presupuesto

C. Luis Alberto Ávalos Rodríguez, Director General, Desaf  
Joycevannia Guido, jefe Unidad de Control y Seguimiento, Desaf  
Adriana León Araya, analista Unidad de Control y Seguimiento, Desaf  
Archivo



Departamento de Presupuesto (DP-Desaf)



Informe de análisis de la liquidación presupuestaria  
2024

*Programa  
Comedores Escolares*

Departamento de Alimentación y Nutrición,  
Dirección de Programas de Equidad, MEP



Abril, 2025





## Tabla de contenido

Introducción.....	4
1. Origen del estudio.....	4
2. Objetivo del estudio.....	4
3. Alcance del estudio .....	4
4. Análisis presupuestario.....	5
4.1. Presupuesto de Ingresos.....	5
4.2. Ingresos reales .....	7
4.3. Presupuesto de Egresos .....	8
4.4. Egresos reales.....	8
4.5. Superávit / Saldo presupuestario 2024 .....	9
4.6. Resumen del ejercicio presupuestario 2024.....	10
Conclusiones .....	11
Recomendaciones .....	12
Anexo .....	13



## INFORME DE ANALISIS DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2024 Comedores Escolares, Ministerio de Educación Pública (MEP)

### Introducción

Mediante el oficio MTSS-DMT-DVAS-DESAF-1304-2024 del 10 de diciembre de 2024, la Dirección General de Desarrollo y Asignaciones Familiares (Desaf) solicitó la liquidación presupuestaria 2024 correspondiente al programa Comedores Escolares del MEP, cuyo plazo máximo de entrega fue 01 de febrero de 2025, según lo indica el artículo 27 del Reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, decreto ejecutivo 43189-MTSS, publicado en La Gaceta N°213, alcance N°224 del 04 de noviembre de 2021.

Por tanto, el Departamento de Alimentación y Nutrición de la Dirección de Programas de Equidad del MEP, por medio del oficio DVM-A-DPE-DAN- 0025-2025 del 28 de enero de 2025, remite el Informe de Ejecución del IV trimestre y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2024.

#### 1. Origen del estudio

Con base en el artículo 27 del reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, según decreto ejecutivo 43189-MTSS, publicado en La Gaceta N°213, alcance N°224 del 04 de noviembre de 2021 que se cita en seguida, el Departamento de Presupuesto procede con el análisis correspondiente a la liquidación presupuestaria 2024 del programa financiado con recursos Fodesaf:

#### ***Artículo 27. Informe de liquidación anual***

*Las instituciones ejecutoras de los programas sociales financiados con recursos del FODESAF deberán presentar a más tardar el primero de febrero de cada año, la información anual acumulada para el cálculo de los indicadores de ejecución, el informe de liquidación anual presupuestaria y programática y el informe anual de ingresos y gastos, de distribución geográfica de los recursos, de distribución por género y de personas con discapacidad.*

#### 2. Objetivo del estudio

Analizar la actualización de la liquidación presupuestaria presentada por la unidad ejecutora con el fin de emitir un dictamen al respecto.

#### 3. Alcance del estudio

El estudio corresponde al periodo que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

## 4. Análisis presupuestario

A continuación, se hace referencia al presupuesto del Fodesaf relacionado con el programa, así como la incorporación del mismo por parte de la unidad ejecutora.

### 4.1. Presupuesto de Ingresos

#### Presupuesto Fodesaf

Para el año 2024, el Fodesaf le asignó al Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y del Adolescente (Comedores Escolares), en su presupuesto ordinario recursos por la suma de  $\text{¢}51\,328\,496\,127.00$ , así consta en los oficios MTSS-DMT-OF-627-2023, del 04 de mayo 2023 y MTSS-DESAF-OF-891-2023 del 22 de agosto 2023 y se visualiza a continuación:

**Tabla 1**

**COSTA RICA, MEP. Fuente de ingresos Fodesaf, 2024**

**Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y del Adolescente (Comedores Escolares), Dirección de Programas de Equidad, MEP**

Código	Detalle	Subtotal	Total
<b>Total, ingresos</b>			<b>51 328 496 127.00</b>
1.0.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos corrientes		51 328 496 127.00
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transf. Corrientes de órganos desconcentrados Fodesaf	51 328 496 127.00	

Fuente: Elaboración propia con documentos del Informe de Ejecución del IV Trimestre 2024, remido mediante oficio DVM-A-DPE-DAN- 0025-2025

Dichos recursos fueron aprobados en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, Ley 10.427, para el Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y del Adolescente (Comedores Escolares), publicado en La Gaceta 229, Alcance 245 del 11 de diciembre de 2023.

A su vez, la incorporación de estos recursos fue analizado mediante el informe de Plan Presupuesto N°DESAF-DP-MEMO-17-2023, de fecha 30 de noviembre de 2023, donde se recomendó lo siguiente:

*Una vez realizado el análisis al Plan – Presupuesto 2024 del Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y del Adolescente, este departamento recomienda el visto bueno del mismo, por un monto de  $\text{¢}51\,328\,496\,127.00$ .*

Posteriormente la Dirección General de Desarrollo y Asignaciones Familiares (Desaf) asignó durante el año, al Departamento de Alimentación y Nutrición de la Dirección de Programas de Equidad del MEP recursos adicionales por un monto de **¢28 275 371 400.43**, de la siguiente forma:

Un monto de **¢4 468 441 255.00** mediante el V Presupuesto Extraordinario y IV Modificación Legislativa H-017 del Decreto Legislativo, publicado en el alcance N. 157 a la Gaceta N.168 de la Ley 10529 del 11 de setiembre del 2024.

Adicionalmente asignó recursos por el monto de **¢1 292 303 200.00** mediante la VI Modificación programada H-006 del Decreto 44724-H, publicado en el Alcance de la Gaceta N. 177 al N. 203 del 30 de octubre del 2024.

Posteriormente se asignaron recursos por el monto de **¢2 292 300 000.00** correspondientes a la V Modificación Legislativa H-014 del Decreto Legislativo N. 10529, publicado en el Alcance 188 a La Gaceta 219 del 21 de noviembre del 2024.

Finalmente se adicionaron recursos por el monto de **¢20 222 326 945.43** mediante el VI Presupuesto Extraordinario y V Modificación Legislativa H-014 del Decreto Legislativo N. 10529 Alcance 188 a la Gaceta 219 del 21 de noviembre del 2024.

Por lo anterior el Presupuesto Modificado del Programa Comedores Escolares ascendió al monto de **¢79 603 867 527.43**, tal como se detalla a continuación.

**Tabla 2**  
**COSTA RICA, MEP. Presupuesto modificado, 2024**  
*Programa Comedores Escolares, Dirección de Programas de Equidad, MEP*

Documento presupuestario	Monto
<b>Total</b>	<b>79 603 867 527.43</b>
Presupuesto ordinario	51 328 496 127.00
Presupuesto extraordinario 1-2024	4 468 441 255.00
Presupuesto extraordinario 2-2024	14 263 372 491.43
Modificación 1-2024	1 292 303 200.00
Modificación 2-2024	2 292 300 000.00
Modificación 3-2024	5 958 954 454.00

Fuente: Elaboración propia con documentos del Informe de Ejecución del III trimestre 2024 remido mediante oficio DVM-A-DPE-DAN- 0025-2025

## **Presupuesto de Comedores Escolares - Departamento de Alimentación y Nutrición de la Dirección de Programas de Equidad, MEP**

La Dirección de Programas de Equidad para el Programa Comedores Escolares, presupuestó todos los recursos asignados por el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, de tal forma que el presupuesto modificado del programa, de acuerdo con los documentos analizados por este departamento, ascendió a la suma de ₡79 603 867 527.43 (Fuente Fodesaf).

El detalle de que cada asignación incluida desde el presupuesto ordinario, modificaciones o presupuestos extraordinarios, es la brindada en la Tabla N°2.

### **4.2. Ingresos reales**

De acuerdo con el informe de Liquidación Presupuestaria 2024, así como al informe de Ejecución trimestral al IV trimestre y anual, los ingresos reales, fuente Fodesaf, fueron por la suma de ₡79 603 867 527.43, de los cuales ₡51 328 496 127.00 corresponden al 64.48% de los recursos asignados ordinariamente, ₡18 731 813 746.43 son resultado de la asignación de recursos extraordinarios para un 23.53% y ₡9 543 557 654.00, producto de las modificaciones que corresponden al 11.99%.

Este detalle se aprecia a continuación en la tabla #4:

**Tabla 4**  
**COSTA RICA, MEP. Ingresos reales, 2024**  
*Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y del Adolescente (Comedores Escolares),*  
**Dirección de Programas de Equidad, MEP**

Partida	Monto	%
<b>Total, ingresos reales 2024</b>	<b>79 603 867 527.43</b>	<b>100.00%</b>
<b>Ingresos del periodo</b>	<b>79 603 867 527.43</b>	<b>100.00%</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>79 603 867 527.43</b>	
<b>Transferencias corrientes al sector público</b>	79 603 867 527.43	
Transferencias corrientes del Gobierno Central	79 603 867 527.43	
- Presupuesto Ordinario	51 328 496 127.00	64.48 %
- Presupuesto extraordinario 1-2024	4 468 441 255.00	5.61%
- Presupuesto extraordinario 2-2024	14 263 372 491.43	17.92 %
- Modificación 1-2024	1 292 303 200.00	1.62 %
-Modificación 2-2024	2 292 300 000.00	2.88 %
-Modificación 3-2024	5 958 954 454.00	7.49 %

Fuente: Elaboración propia con documentos del Informe de Ejecución del IV Trimestre 2024 remido mediante oficio DVM-A-DVM-A-DPE-DAN- 0025-2025

## Presupuesto de Egresos

El presupuesto de egresos (gastos) al igual que el de ingresos es por el monto de **¢79 603 867 527.43**

### 4.3. Egresos reales

El programa muestra un total de egresos reales del periodo presupuestario por **¢79 460 134 758.52**, es decir, el programa ejecutó el 100% de los recursos asignados. El detalle por trimestre se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 5**  
**COSTA RICA, MEP. Ingresos y Egresos reales, 2024**  
**Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y del Adolescente (Comedores Escolares),**  
**Dirección de Programas de Equidad, MEP**

Descipción	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	TOTAL
<b>Total Presupuesto Modificado</b>					<b>79 603 867 527.43</b>
<b>Total, ingresos reales del período 2024</b>					<b>79 603 867 527.43</b>
Ingresos reales	22 942 601 767.82	28 218 900 476.44	166 993 882.74	28 275 371 400.43	79 603 867 527.43
<b>Total, egresos reales del período 2024</b>					<b>79 460 134 758.52</b>
Egresos reales	22 942 601 767.82	28 218 900 476.44	166 993 882.74	28 131 638 631.52	79 460 134 758.52

Fuente: Elaboración propia con documentos del Informe de Ejecución del IV Trimestre 2024 remido mediante oficio DVM-A- DVM-A-DPE-DAN-0025-2025

Es importante destacar que, de acuerdo a los datos consignados en la tabla anterior, la ejecución general del programa fue del 99.90% con respecto al monto del presupuesto modificado 2024, por el monto de ₡79 603 867 527.43. Particularmente, se puede apreciar que, la totalidad de los recursos asignados ordinariamente fueron ejecutados entre el I, II y III trimestre. Lo que respecta a los recursos extraordinarios y modificaciones, financiaron las trasferencias a Comedores Escolares y las Juntas de Educación, para cubrir lo establecido por Ley (compra de alimentos y pagos de servidoras) durante el IV trimestre.

#### 4.4. Superávit / Saldo presupuestario 2024

Considerando el total de ingresos reales del programa por ₡79 603 867 527.43 y los egresos reales por el monto de ₡79 460 134 758.52, el programa tuvo una ejecución anual del 99.90% y, por ende, posee superávit o saldo presupuestario por el monto de **₡143 732 768.91**.

Al respecto de este superávit la unidad ejecutora indica lo siguiente:

*De los recursos recibidos, se tiene un remanente no utilizado por ₡143 732 768,91, los cuales no fueron asignados a centros educativos, debido a la fecha de ingreso de estos recursos, al ser necesario para el proceso de asignación trámites administrativos que requieren tiempo e involucran a otras entidades del MEP.*

En un mismo orden de ideas, es importante señalar que, al ser un programa que forma parte del Gobierno Central, se aplica lo dispuesto en la Ley N°9371 (Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos), que dispone que todo superávit libre debe ser devuelto al Presupuesto de la República para ser aplicado a la amortización de la deuda interna y externa de la Administración Central.

**Tabla 6**  
**COSTA RICA, MEP. Presupuesto modificado, 2024**  
**Programa Comedores Escolares, Dirección de Programas de Equidad, MEP**

Tipo de movimiento	I trimestre	II trimestre	III trimestre	VI trimestre	Anual
1) Saldo en caja inicial (*)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2) Ingresos efectivos recibidos del periodo	22 942 601 767.82	28 218 900 476.44	166 993 882.74	28 275 371 400.43	79 603 867 527.43
3) Recursos disponibles (1+2)	22 942 601 767.82	28 218 900 476.44	166 993 882.74	28 275 371 400.43	79 603 867 527.43
4) Gastos efectivos pagados	22 942 601 767.82	28 218 900 476.44	166 993 882.74	28 131 638 631.52	79 460 134 758.52
5) Saldo en caja final (3-4)	0.00	0.00	0.00	143 732 768.91	143 732 768.91

Fuente: Informe de Ejecución del IV Trimestre 2024 remido mediante oficio DVM-A- DVM-A-DPE-DAN- 0025-2025

#### 4.5. Resumen del ejercicio presupuestario 2024

El programa inició el primer trimestre sin saldo en caja, a partir de la entrada en curso del ejercicio presupuestario en análisis, el programa empezó a tener ingresos para el I trimestre por la suma de ¢ 22 942 601 767.82, mismos que se ejecutaron al cierre del trimestre en un 100.00%, los ingresos del II trimestre fueron por un monto de ¢ 28 218 900 476.44, en el II trimestre se ejecutó el 100.00%, sin saldo en caja.

Al inicio del III trimestre, de recursos Fodesaf, al programa se le transfiere el saldo restante de los recursos ordinarios por el monto de ¢166 993 882.74, por lo que para el III trimestre el programa ejecutó al 100% de los recursos asignados ordinariamente.

Para el IV trimestre, el programa no dispone de saldo en caja, durante el transcurso de este, les ingresa los recursos por concepto de presupuestos extraordinarios y modificaciones un monto total de ¢28 275 371 400.43. Este monto como se menciono anteriormente se compone de ¢4 468 441 255.00 que corresponden a recursos del V Presupuesto Extraordinario y IV Modificación Legislativa H-017, adicionalmente recursos por el monto de ¢1 292 303 200.00 de la VI Modificación programada H-006, además, se giraron recursos por el monto de ¢2 292 300 000.00 correspondientes a la V Modificación Legislativa H-014 y finalmente se

adicionaron recursos por el monto de ₡20 22 326 945.43 correspondientes al VI Presupuesto Extraordinario y V Modificación Legislativa H-014.

## Conclusiones

- El Fodesaf asignó al programa de Comedores Escolares, ejecutado por el MEP, recursos ordinarios por la suma de ₡51 328 496 127.00; según consta en la Ley 10.427, para el Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y del Adolescente (Comedores Escolares), publicado en La Gaceta 229, Alcance 245 del 11 de diciembre de 2023. Los cuales se utilizaron para cubrir los requerimientos de los primeros tres trimestres del año.
- Posteriormente la Dirección General de Desarrollo y Asignaciones Familiares (Desaf) asignó al Departamento de Alimentación y Nutrición de la Dirección de Programas de Equidad del MEP recursos adicionales por un monto de ₡28 275 371 400.43, de los cuales ₡4 468 441 255.00 corresponden a recursos del V Presupuesto Extraordinario y IV Modificación Legislativa H-017 del Decreto Legislativo, publicado en el alcance N. 157 a la Gaceta N.168 de la Ley 10529 del 11 de setiembre del 2024. Adicionalmente asignó recursos por el monto de ₡1 292 303 200.00 de la VI Modificación programada H-006 del Decreto 44724-H, publicado en el Alcance de la Gaceta N. 177 al N. 203 del 30 de octubre del 2024. Además, asignó recursos por el monto de ₡2 292 300 000.00 correspondientes a la V Modificación Legislativa H-014 del Decreto Legislativo N. 10529, publicado en el Alcance 188 a La Gaceta 219 del 21 de noviembre del 2024. Finalmente se adicionaron recursos por el monto de ₡20 22 326 945.43 correspondientes al VI Presupuesto Extraordinario y V Modificación Legislativa H-014 del Decreto Legislativo N. 10529 Alcance 188 a la Gaceta 219 del 21 de noviembre del 2024.
- El Presupuesto Modificado del Programa Comedores Escolares ascendió al monto de **₡79 603 867 527.43**.
- El presupuesto total de egresos del ejercicio presupuestario 2024 fue por la suma de ₡79 603 867 527.43
- En lo que respecta a los gastos reportados ₡79 460 134 758.52, el programa ejecutó el 99.90% de los recursos ordinarios y extraordinarios asignados.

- Se refleja un superávit o saldo presupuestario por el monto de ₡143 732 768.91 los cuales según indica la unidad ejecutora no fueron asignados a centros educativos, debido a la fecha de ingreso de estos recursos, al ser necesario para el proceso de asignación trámites administrativos que requieren tiempo e involucran a otras entidades del MEP.
- El Departamento de Alimentación y Nutrición de la Dirección de Programas de Equidad MEP, cumplió con la fecha de presentación del informe de Liquidación Presupuestaria 2024.

## Recomendaciones

- Aprobar desde la perspectiva presupuestaria, el informe de liquidación 2024, del Programa de Comedores Escolares del MEP.
- Solicitar a la Dirección de Programas de Equidad del MEP que siga informando a esta Dirección General sobre todos los procesos presupuestarios y programáticos como lo son modificaciones, presupuestos extraordinarios, informes de ejecución mensuales, trimestrales y liquidaciones que incorporen recursos Fodesaf, así como los documentos para la aprobación de los planes presupuesto para cada ejercicio presupuestario.

## Anexo

**FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES  
DIRECCION PROGRAMAS EQUIDAD  
PROGRAMA COMEDORES ESCOLARES  
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE 2024  
SUPERAVIT O DEFICIT ACUMULADO**

	DETALLE	PARCIALES	TOTALES
<b>1-</b>	<b><u>INGRESOS</u></b>		
	<b>1-1 PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>79 603 867 527.43</b>
	-PRESUPUESTO ORDINARIO	51 328 496 127.00	
	-PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2024	4 468 441 255.00	
	-PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2024	14 263 372 491.43	
	-MODIFICACIONES Pto Ext N°1-2024	1 292 303 200.00	
	-MODIFICACIONES Pto Ext N°2-2024	2 292 300 000.00	
	-MODIFICACIONES Pto Ext N°3-2024	5 958 954 454.00	
	<b>1-2 INGRESOS REALES</b>		
	-DEL EJERCICIO 2024	79 603 867 527.43	
	-DEFICIT INGRESOS		0.00
<b>2-</b>	<b><u>EGRESOS</u></b>		
	<b>2-1 PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>		<b>79 603 867 527.43</b>
	-PRESUPUESTO ORDINARIO	51 328 496 127.00	
	-PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2024	4 468 441 255.00	
	-PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2024	14 263 372 491.43	
	-MODIFICACIONES Pto Ext N°1-2024	1 292 303 200.00	
	-MODIFICACIONES Pto Ext N°2-2024	2 292 300 000.00	
	-MODIFICACIONES Pto Ext N°3-2024	5 958 954 454.00	
	<b>2-2 EGRESOS REALES</b>		<b><u>79 460 134 758.52</u></b>
	-EJERCICIO 2024	(1) 79 460 134 758.52	
	SUPERAVIT DE EGRESOS		143 732 768.91
<b>3-</b>	<b>SUPERAVIT EFECTIVO 2024</b>	(2) 143 732 768.91	<b>143 732 768.91</b>

1) Corresponde a los egresos reales conforme al informe de liquidación presupuestaria 2024 remitida por la Dirección Equidad del MEP- Programa Comedores Escolares

2) Corresponde al superavit que refleja el informe de liquidación al finalizar el periodo 2024.